SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002713

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de marzo de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **MERCATOP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SC-INC-DNASD-SAS-14-0306** de 16 de abril de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **MERCATOP S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-INC-DNASD-SAS-14-0306** de 16 de abril de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 ABR 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERS
Exp. 75869
Trámite # 1963 (2014)